ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

2 de diciembre de 2021

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe Servicio Contratación.

VOCALES
D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención
D. Juan J. Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Dar cuenta alegaciones presentada empresas GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. Y MAP INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.: 1871/21 - Contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba (7 Lotes)

2.- Justificación temeridad y valoración criterios evaluables automáticamente: 1871/21 - Contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba (7 Lotes)

3.- Propuesta adjudicación: 1871/21 - Contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba (7 Lotes)

Se Expone

1.- Dar cuenta alegaciones presentada empresas GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., y MAP INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.: 1871/21 - Contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba (7 Lotes).

Las circunstancias que determinaron conceder un trámite de alegaciones y que no han quedado desvirtuadas de contrario, tras evacuar la audiencia a los dos licitadores reseñados, son:

1.- De las escrituras públicas obrantes en este Servicio de contratación, y a las que los miembros de la mesa de contratación han tenido acceso, se desprende que GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., detenta el

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

50% de las participaciones de MAP INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L., y que el administrador único de ésta última coincide con la persona que ejerce en la actualidad el control, directo o indirecto, de la gestión de aquella.

2.- Por lo que respecta a la presentación de ofertas, el licitador GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L., la presenta a través de la PLACSP el día 29-09-2021 a las 14:36, y el licitador MAP INGENIERÍA, diez minutos después.

3.- En cuanto al formato de la documentación administrativa, hay que reparar en el hecho de que los nombres de los archivos que contienen sendas declaraciones responsables sobre el cumplimiento de requisitos previos son los mismos [Anexo_4 (LOTE X)], el número de teléfono móvil para el envío de avisos de notificaciones es el mismo y ambas cuentan con formato idéntico y cometen los mismos errores a la hora de cumplimentarlas.

4.- Además, se da la circunstancia de que el licitador MAP INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L., pretende integrar su solvencia económica y técnica con el licitador GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., lo que apuntaría a una subcontratación cruzada.

5.- En cuanto a la documentación de la oferta de criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, que se materializa en sendas memorias técnicas, hay que señalar que son sustancialmente idénticas (mismo contenido literal, mismo formato -sólo cambia el color de las tablas-, mismos diagramas, mismos esquemas, mismas fotografías, etc.), hasta el punto de que en el pie de página de la memoria técnica presentada por MAP INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L., al lote número 6, aparece la información de contacto de GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

En cuanto a las alegaciones presentadas por las dos empresas, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Que no ha existido ocultación.
- Que el requisito de la existencia o no de una diferente personalidad jurídica es el que debe ser tenido en cuenta para valorar si en una licitación concurren proposiciones simultáneas con vulneración del principio de proposición única.
- La persona que ha elaborado la documentación técnica ha sido contratada por las dos empresas, pero no se demuestra.

En relación con esta cuestión, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1) A diferencia de sus antecedentes, la Directiva 2014/24/UE sí contempla expresamente que las ofertas que muestren indicios de colusión son irregulares y deben ser excluidas del procedimiento de adjudicación (ver sus artículos 26.4 b), 35.5 y, especialmente, 57.4 d) y 57.5). La LCSP incorpora este contenido en el tercer párrafo de su artículo 150.1 (ver también el artículo 69.2), que prevé un “procedimiento sumarísimo” para que la correspondiente Autoridad de Competencia se pronuncie sobre la existencia de indicios fundados de conductas incluidas en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. A falta del desarrollo reglamentario al que se remite, este precepto no ha iniciado aún su vigencia (ver la Disposición final decimosexta de la LCSP). A pesar de esta circunstancia, es claro que un poder adjudicador debe excluir las proposiciones incursas en colusión, aunque no sea aplicando el citado procedimiento; así lo ha entendido, por ejemplo, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) en su Resolución 60/2021 (ver también los artículos 167 e) y 226.4 de la LCSP, que declaran irregulares estas proposiciones, igual que los correspondientes artículos de la Directiva 2014/24/UE).

2) En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); aunque se refiere a contratos sujetos a la Directiva 2004/18 (antecedente de la Directiva 2014/24/UE, que la deroga y sustituye), la cual, como ya se ha dicho, carecía de una regulación específica sobre las proposiciones colusorias, fundamenta su doctrina en la infracción del principio de igualdad de trato, que también figura en el artículo 18.1 de la Directiva 2014/24/UE. En particular, la STJUE de 17/5/2018, asunto C-531/16, ECLI:EU:C:2018:324, establece que, si se

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

demuestra que dos ofertas no son autónomas e independientes, no cabe adjudicar el contrato a los correspondientes licitadores, los cuales deben ser excluidos para no vulnerar dicho principio (ver también, en sentido similar, la STJUE de 8/2/2018, asunto C-144/17, ECLI:EU:C:2018:78). Esta consideración es aplicable incluso en el caso de que no quepa hablar de una práctica contraria a la competencia porque, por ejemplo, los dos licitadores implicados pertenezcan, de hecho, a la misma unidad económica (ver los apartados 28 a 30 de la sentencia C-531/16).

En sentido análogo, el artículo 139.3 de la LCSP prohíbe, con carácter general, que cada licitador presente más de una proposición; esta prohibición se extiende también a los casos en los que dos empresas presentan cada una de ellas ofertas formalmente diferentes pero concertadas en su contenido (ver, por ejemplo, la Resolución 60/2021 del TACRC, citada anteriormente).

3) La jurisprudencia del TJUE establece, en cuanto al nivel de prueba exigible, que la decisión del poder adjudicador de excluir las proposiciones (y, en ulterior instancia, la que adopte el órgano que conozca del correspondiente recurso especial) puede basarse tanto en pruebas directas como en indicios, siempre que sean objetivos y concordantes y los licitadores vinculados entre sí puedan aportar pruebas en contrario (ver, por ejemplo, el apartado 37 de la sentencia C-531/16, referenciada íntegramente más arriba). Deben existir pruebas o indicios de que ambas ofertas no se han elaborado autónomamente, sin que quepa una presunción "*iuris et de iure*" de "*interferencia recíproca*"

4) Que de apreciarse esos indicios de concertación, es posible que el órgano de contratación, aun no siendo competente, lógicamente, para enjuiciar la posible conducta colusoria (lo que en todo caso, corresponde a las autoridades de competencia), aprecie según las circunstancias concurrentes un fraude al artículo 139.3 de la LCSP, lo que comporta la exclusión de todos los licitadores implicados.

5) De acuerdo con los siguientes documentos que facilitan la detección de conductas anticompetitivas, las circunstancias detectadas pueden constituir acuerdos colusorios, sin que, por otra parte, ambos licitadores hayan desvirtuado con argumentos y pruebas dichas presunciones:

- Guía para la prevención y detección de la colusión en la contratación pública elaborada por la Dirección General de la Autoridad Catalana de la Competencia de junio de 2010.

- Recomendaciones para facilitar el acceso y promover la competencia en el ámbito de la contratación pública andaluza, elaborado por la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, de diciembre de 2010.

- Guía sobre Contratación Pública y Competencia, elaborada por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, de 7 de febrero de 2011.

- Acuerdo por el que se emite informe sobre el desarrollo reglamentario del artículo 150 de la LCSP INF/CNMC/085/2018, de 22 de noviembre de 2018.

Por todo lo anterior, los miembros de la mesa de contratación aprecian que las alegaciones presentadas no han desvirtuado los indicios detectados en relación con la estructura de control de ambas sociedades y con las ofertas de ambos licitadores, por lo que acuerdan por unanimidad:

1) Apreciar una posible práctica concertada determinante de una conducta colusoria punible según la Ley de Defensa de Competencia, debiéndose comunicar tales hechos a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA), a los efectos oportunos.

2) Proponer la exclusión de los licitadores GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., y MAP INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L., por vulneración de lo dispuesto en el artículo 139.3 LCSP.

2.- Justificación temeridad y valoración criterios evaluables automáticamente: 1871/21 - Contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba (7 Lotes)

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Se da cuenta del informe técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por la Gerencia de CINCO, S.A. (Empresa Provincial de Suelo y Vivienda), de fecha 29/11/2021, el cual se transcribe a continuación:

"**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS.**
OBJETO: ***Servicio de asistencia técnica para redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba.***

Nº exp: 1821/2021

GEX: 2021/32031

1. ANTECEDENTES:

Tras el descifrado y la apertura publica de los sobres C que contenían la oferta económica de los licitadores el día 5 de noviembre, por parte de la Mesa de Contratación se solicita informe a CINCO S.A. con fecha 8 de noviembre de 2021.

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, con fecha 9 de noviembre, se informa de aquellos licitadores cuyas ofertas debían ser inicialmente consideradas anormalmente bajas. En el informe presentado se identifica, en base al artículo nº 85 del RGLCSP, a los licitadores "MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)" en su oferta presentada en el Lote 5, y a "OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)" en sus ofertas presentadas en el Lote 2, 6 y 7, con valores anormalmente bajos.

El día 15 de noviembre, la mesa de contratación procede a comunicarles a estos licitadores la concesión de un plazo de 5 días hábiles para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con la cláusula nº 22 y el Anexo nº3 del PCAP, dando así cumplimiento al art. 149, en los puntos 3 y 4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público LCSP, requerimiento que fue cursado a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Con fecha 22 de noviembre, tras la entrega de la documentación que se les solicita, se requiere a CINCO S.A. informe de valoración de las ofertas económicas recibidas.

2. EN CUANTO A LA JUSTIFICACION DE LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

1.A. <u>ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR CADA LICITADOR:</u>

En la documentación presentada por los licitadores se detalla que:

<u>LOTE 2</u>: El licitador "OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)", rehúsa presentar documentación justificativa del carácter anormalmente bajo de su oferta presentada.

<u>LOTE 5</u>: El licitador "MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)", presenta documentación para la justificación del carácter anormalmente bajo de su oferta, la cual consta de:

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

- Introducción General:

Descripción de los plazos previstos para la ejecución del contrato.

- Parámetros para establecer el precio de licitación:

Medios Propios.
Cálculo de las horas previstas por el equipo en las fases de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, fase de obtención de licencias y autorizaciones y en la fase de Dirección de Obra.
Repercusión de Gastos Anuales.
Gastos por desplazamiento.
Cálculo de los gastos del servicio de asistencia técnica: relaciona todos los conceptos descritos con anterioridad y su cuantía.
Conclusión: Mención al Beneficio Industrial estimado.

* Los precios y las horas utilizados para el cálculo del coste salarial quedan justificados en el desglose presentado. Se considera que se prevé un total de horas de dedicación, incluidos los desplazamientos, suficientes para la correcta ejecución del contrato.

- Presenta los siguientes Anexos:

01. Recibo del Seguro Responsabilidad Civil del Arquitecto Manuel Navarro.
02. Recibo de la cuota de autónomo de la Seguridad Social del Arquitecto Manuel Navarro.
03. Factura de la Cuota de Colegiación Obligatoria del Colegio de Arquitectos de Málaga.
04. Factura del a empresa de Telefonía.
05. Factura del Suministro Eléctrico.
06. Convenio Laboral para determinar coste del Arquitecto Principal.

* Quedan justificados los costes generales anuales del estudio y su repercusión para la realización del contrato.

LOTE 6: El licitador “OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)”, presenta documentación para la justificación del carácter anormalmente bajo de su oferta, la cual consta de:

- Estimación y desglose de horas totales que dedicarán los técnicos para llevar a cabo los servicios ofrecidos, estableciendo el plazo que se requiere en el PCAP para la Redacción de Proyecto y el estimado para la Dirección de Obra.

- Costes por hora de cada uno de los técnicos y componentes del equipo, según la citada *Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnico. (*Para el análisis de esta documentación se tiene en cuenta la relación de los componentes del equipo que incluye a: Arquitecto, Ingeniero Técnico Industrial, Topógrafo y Delineante).

- Cálculo de los costes de desplazamiento.

- Resumen de los gastos del Servicio.

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

- Mención al Beneficio Industrial previsto.
- Solicitud de la admisión de su oferta.
    - ∗ Los precios de las horas utilizados para el cálculo del coste salarial quedan justificados con el desglose presentado, no siendo así el tiempo de dedicación previsto. En el cálculo que aporta no se tiene en cuenta las horas empleadas por el personal en los desplazamientos. Las horas destinadas a los trabajos de Dirección de Obra se consideran insuficientes para la correcta ejecución del contrato.

LOTE 7: El licitador "OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)", presenta documentación para la justificación del carácter anormalmente bajo de su oferta, la cual consta de:

- Estimación y desglose de horas totales que dedicarán los técnicos para llevar a cabo los servicios ofrecidos, estableciendo el plazo que se requiere en el PCAP para la Redacción de Proyecto, y el estimado para la Dirección de Obra.
- Costes por hora de cada uno de los técnicos y componentes del equipo, según la citada Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnico. (Para el análisis de esta documentación se tiene en cuenta la relación de los componentes del equipo que incluye a: Arquitecto, Ingeniero Técnico Industrial, Topógrafo y Delineante).
- Cálculo de los costes de desplazamiento.
- Resumen de los gastos del Servicio.
- Mención al Beneficio Industrial previsto.
- Solicitud de la admisión de su oferta.
    - ∗ Los precios de las horas utilizados para el cálculo del coste salarial quedan justificados con el desglose presentado. Se aprecia en el cálculo que aporta, que no tiene en cuenta el tiempo empleado en los desplazamientos, pero si analizamos el total de horas, se puede considerar que las horas destinadas a los trabajos de Dirección de Obra y al resto del servicio, son suficientes para la correcta ejecución del contrato.

1.B. CONCLUSION:

LOTE 2:

El licitador ha rehusado presentar justificación de su oferta, por lo que **se considera que** en coherencia a lo establecido en el art. 149 de la LCSP, OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)", **NO justifica las condiciones favorables** de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado, por lo que se considera que la oferta puede no ser cumplida a satisfacción de la Administración.

LOTE 5:

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_certo_dipu_01

Estudiada la documentación aportada, y analizada la desviación que presenta la oferta económica la cual no es significativa, **se considera que la oferta de** MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322), **SÍ justifica las condiciones favorables** de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado, por lo que se considera que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

LOTE 6:

Estudiada la documentación aportada, **se considera que la oferta de** OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893), **NO justifica las condiciones favorables** de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado, por lo que se considera que la oferta no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

LOTE 7:

Estudiada la documentación aportada, **se considera que la oferta de** OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893), **SÍ justifica las condiciones favorables** de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado, por lo que se considera que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

3. VALORACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

LOTE 1: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "FUENTE PALMA" 1ª Y 2ª FASE EN BENAMEJI- y -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS ALFARES" EN LA RAMBLA-.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimiento, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos.***":

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN ECONÓMICA
1	MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)	11.995,00 €	**70**
2	OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	14.740,00 €	**44,94**

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas***" y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 1 para esta licitación es:

EMPRESAS	Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)	Conocimiento de la tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)	Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)	Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)	Oferta Económica	Porcentaje de Baja	Valoración Económica (Máx. 70 ptos)	Valoración Total (Máx. 100 ptos.)	Orden de preferencia Lote.
D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)	6	5	3	**14**	11.995,00 €	38,99%	**70**	**84**	3
OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	6	5	6	**17**	14.740,00 €	25,03%	**44,94**	**61,94**	6

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Correspondiendo al licitador **D. Manuel Antonio Navarro Mármol** la mayor puntuación con **84 puntos** totales para el LOTE 1.

LOTE 2: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS LUCAS" EN MONTALBÁN DE CÓRDOBA- y -ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA VAQUERA" 1ª Y 2ª FASE EN HORNACHUELOS-.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimiento, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos."***:

	LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA**	**VALORACIÓN ECONÓMICA**
1	E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P. (E02835528_117233158)	8.726,25 €	70
2	OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente anormalmente baja, tras evacuar el trámite al que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al rehusar a presentar justificación.	

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas"*** y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 2 para esta licitación es:

EMPRESAS	**Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)**	**Conocimiento de tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)**	**Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)**	**Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)**	**Oferta Económica**	**Porcentaje de Baja**	**Valoración Económica (Máx. 70 ptos)**	**Valoración Total (Máx. 100 ptos.)**	**Orden de preferencia Lote.**
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P. (E02835528_117233158)	---	---	---	**0**	8.726,25 €	25,01%	**70**	**70**	4
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente anormalmente baja, tras evacuar el trámite al que se refiere el artículo 149 de la LCSP y rehusar a presentar justificación.								

Correspondiendo a **E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P**., el único licitador cuya oferta es aceptada, la puntuación con **70 puntos** totales para el LOTE 2.

LOTE 3: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "SAN ROQUE" EN DOS TORRES- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA" 1ª Y 2ª FASE EN VILLANUEVA DE CÓRDOBA-.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimiento, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos."***:

	LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA**	**VALORACIÓN ECONÓMICA**
1	OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	6.880,00 €	**70**
2	E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P. (E02835528_117233158)	8.119,00 €	**54,55**

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas***" y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 3 para esta licitación es:

EMPRESAS	Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)	Conocimiento de tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)	Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)	Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)	Oferta Económica	Porcentaje de Baja	Valoración Económica (Máx. 70 ptos)	Valoración Total (Máx. 100 ptos.)	Orden de preferencia Lote.
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	6	10	6	**22**	6.880,00 €	44,93%	**70**	**92**	3
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P. (E02835528_117233158)	---	---	---	**0**	8.119,00 €	35,01%	**54,55**	**54,55**	1

Correspondiendo al licitador **OFICINA TECNICA DEL SUR S.L.** la mayor puntuación con **92 puntos** totales para el LOTE 3.

LOTE 4: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "AZUCARERA Y AZUCARERA 2" EN EL CARPIO- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "DEHESA DE CEBRIAN" 1ª Y 2ª FASE EN VILLAFRANCA DE CÓRDOBA-.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimiento, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos.***":

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN ECONÓMICA
1	OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	10.170,00 €	**70**
2	MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)	10.550,00 €	**66,08**
3	E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L. (E02835528_117233158)	11.868,37 €	**52,48**
4	AGRIMENSUR S.L. (B14609564_117549362)	12.710,00 €	**43,79**

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas***" y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 4 para esta licitación es:

EMPRESAS	Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)	Conocimiento de tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)	Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)	Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)	Oferta Económica	Porcentaje de Baja	Valoración Económica (Máx. 70 ptos)	Valoración Total (Máx. 100 ptos.)	Orden de preferencia Lote.
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	6	10	6	**22**	10.170,00 €	40,02%	**70,00**	**92**	4
D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)	6	5	3	**14**	10.550,00 €	37,78%	**66,08**	**80,08**	2
AGRIMENSUR S.L. (B14609564_117549362)	3	5	3	**11**	12.710,00 €	25,04%	**43,79**	**54,79**	2
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.	---	---	---	**0**	11.868,37 €	30,00%	**52,48**	**52,48**	2

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

(E02835528_117233158)									

Correspondiendo al licitador, **OFICINA TECNICA DEL SUR S.L.**, la mayor puntuación con **92 puntos** totales para el LOTE 4.

LOTE 5: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, RABANALES 21 (CÓRDOBA)-.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimiento, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos.***":

	LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA**	**VALORACIÓN ECONÓMICA**
1	MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)	11.995,00 €	**70**
2	E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L. (E02835528_117233158)	13.661,29 €	**54,49**
3	AGRIMENSUR S.L. (B14609564_117549362)	14.149,00 €	**49,95**
4	OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	14.640,00 €	**45,38**

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas***" y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 5 para esta licitación es:

EMPRESAS	**Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)**	**Conocimiento de tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)**	**Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)**	**Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)**	**Oferta Económica**	**Porcentaje de Baja**	**Valoración Económica (Máx. 70 ptos)**	**Valoración Total (Máx. 100 ptos.)**	**Orden de preferencia Lote.**
D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895E_117534322)	6	5	3	**14**	11.995,00 €	38,54%	**70**	**84**	1
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	6	10	6	**22**	14.640,00 €	24,99%	**45,38**	**67,38**	7
AGRIMENSUR S.L. (B14609564_117549362)	6	5	3	**14**	14.149,00 €	27,50%	**49,95**	**63,95**	1
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P. (E02835528_117233158)	---	---	---	**0**	13.661,29 €	30,00%	**54,49**	**54,49**	3

Correspondiendo al licitador **D. Manuel Antonio Navarro Mármol** la mayor puntuación con **84 puntos** totales para el LOTE 5.

LOTE 6. Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LAS ARCAS" 1ª Y 2ª FASE EN IZNÁJAR (CÓRDOBA)- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LAS SALINAS" EN RUTE-.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimien-

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

to, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos.***":

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN ECONÓMICA
1	AGRIMENSUR S.L. (B14609564_117549362)	9.640,00 €	**42,14**
2	OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente anormalmente baja, tras evacuar el trámite al que se refiere el artículo 149 de la LCSP, y considerar que **NO justifica las condiciones favorables** de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado.	

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas***" y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 6 para esta licitación es:

EMPRESAS	Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)	Conocimiento de tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)	Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)	Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)	Oferta Económica	Porcentaje de Baja	Valoración Económica (Máx. 70 ptos)	Valoración Total (Máx. 100 ptos.)	Orden de preferencia Lote.
AGRIMENSUR S.L. (B14609564_117549362)	6	5	3	**14**	9.640,00 €	15,05%	**42,14**	**56,14**	3
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente anormalmente baja, tras evacuar el trámite al que se refiere el artículo 149 de la LCSP, y considerar que **NO justifica las condiciones favorables** de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado.								

Correspondiendo a **AGRIMENSUR S.L.,** el único licitador cuya oferta es aceptada, la puntuación de **56,14 puntos** totales para el LOTE 6.

LOTE 7: Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "SAN BARTOLOMÉ" EN LUQUE- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA VEGA" 1ª Y 2ª FASE EN PRIEGO DE CORDOBA -.

Se adjunta tabla de valoración de los criterios evaluables automáticamente o que dependen de la mera aplicación de fórmulas y de la puntuación total obtenida por los licitadores no excluidos del procedimiento, según lo contemplado en el anexo nº 3, punto 3.11. "***Criterios de valoración objetiva hasta 70 puntos***.":

	LICITADOR	OFERTA Económica	VALORACIÓN ECONÓMICA
1	OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	10.100,00 €	**70**

Así que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el anexo 3, punto 3.1. "***Criterios de valoración de ofertas***" y en cumplimiento del art. 150.1. de la LCSP la tabla de puntuación del Lote 7 para esta licitación es:

EMPRESAS	Conocimiento del entorno: (Máx. 10 ptos.)	Conocimiento de tramitación necesaria. (Máx. 10 ptos.)	Programa de trabajos y tiempos. (Máx. 10 ptos.)	Total Valoración Técnica. (Máx. 30 ptos.)	Oferta Económica	Porcentaje de Baja	Valoración Económica (Máx. 70 ptos)	Valoración Total (Máx. 100 ptos.)	Orden de preferencia Lote.
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (B23593973_116893893)	6	10	6	**22**	10.100,00 €	40,28%	**70,00**	**92,00**	5

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Correspondiendo a **OFICINA TECNICA DEL SUR S.L.,** el único licitador cuya oferta es aceptada, la puntuación de **92 puntos** totales para el LOTE 7.

Lo que es cuanto procede informar al respecto".

La Mesa de Contratación acepta el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y hace suyas las valoraciones contenidas en él.

3.- Propuesta adjudicación: 1871/21 - Contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras para la dotación y la modernización de 13 espacios productivos de la provincia de Córdoba (7 Lotes)

A la vista de la valoración obtenida en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 1ª, Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y las Mancomunidades, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Excluir del lote n.º 2 a la empresa OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L. por presentar una oferta considerada definitivamente anormalmente baja, tras evacuar el trámite al que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no presentar justificación alguna en el plazo concedido.

Segundo.- Excluir del lote n.º 6 a la empresa OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L. por presentar una oferta considerada definitivamente anormalmente baja, tras evacuar el trámite al que se refiere el artículo 149 de la LCSP, y considerar que NO justifica las condiciones favorables de que dispone para ejecutar el contrato por el valor ofertado, en los términos del informe transcrito más arriba.

Tercero.- Declarar desierto el lote n.º 7 ya que el único licitador admitido en este lote OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L., ha sido propuesto como mejor clasificado en los lotes 3 y 4, que había indicado como preferentes aquellos lotes, y tal y como se indica en el Anexo n.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un licitador podrá ser adjudicatario de dos lotes como máximo.

Cuarto.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas en cada uno de los lotes.

LOTE N.º 1.- Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "FUENTE PALMA" 1ª Y 2ª FASE EN BENAMEJI- y -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS ALFARES" EN LA RAMBLA

LICITADOR	PUNTUACIÓN
MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	**84,00**
OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L.	61,94

LOTE 2.- Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS LUCAS" EN MONTALBÁN DE CÓRDOBA- y -ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA VAQUERA" 1ª Y 2ª FASE EN HORNACHUELOS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.	**70,00**

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

LOTE 3.- Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "SAN ROQUE" EN DOS TORRES- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA" 1ª Y 2ª FASE EN VILLANUEVA DE CÓRDOBA

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L.	**92,00**
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.	54,55

LOTE 4.- Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "AZUCARERA Y AZUCARERA 2" EN EL CARPIO- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "DEHESA DE CEBRIAN" 1ª Y 2ª FASE EN VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

LICITADOR	PUNTUACIÓN
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L.	**92,00**
MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	80,08
AGRIMENSUR S.L.	54,79
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.	52,48

LOTE 5.- Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, RABANALES 21 (CÓRDOBA)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	**70,00**
E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.	54,49
AGRIMENSUR S.L.	49,95
OFICINA TECNICA DEL SUR S.L.	45,38

LOTE 6.- Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos y Dirección de las Obras de las siguientes intervenciones: -ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LAS ARCAS" 1ª Y 2ª FASE EN IZNÁJAR (CÓRDOBA)- y - ACTUACION INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LAS SALINAS" EN RUTE

LICITADOR	PUNTUACIÓN
AGRIMENSUR, S.L.	**42,14**

Quinto.- Requerir a los licitadores MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (Lotes 1 y 5), E3INGENERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P. (Lote 2), OFICINA TECNICA DEL SUR S.L. (Lotes 3 y 4) y AGRIMENSUR, S.L. (Lote 6) cuyas ofertas son las mejores para los intereses provinciales en cada uno de los lotes indicados y que no están declaradas desproporcionadas o anormales, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido las garantías definitivas que a continuación se relacionan. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

GARANTÍAS DEFINITIVAS

LOTE-EMPRESA	**% IMPORTE ADJUDICACIÓN – IMPORTE GARANTÍA**
Lote n.º 1 - MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	5% - **599,75 €**
Lote n.º 2 - E3INGENERIA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P.	5% - **436,31 €**
Lote n.º 3 - OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L.	5% - **344,00 €**
Lote n.º 4 - OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L.	5% - **508,50 €**
Lote n.º 5 - MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	10% - **1.199,50 €**
Lote n.º 6 - AGRIMENSUR, S.L.	5% - **482,00 €**

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación en los lotes 1, 2 y 6 y procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación en los lotes 3, 4 y 5.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
EE3E 762B 44F3 F28A DD5D
EE3E762B44F3F28ADD5D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/12/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/12/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 23/12/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01